



La AP de Valladolid condena a una madre y su pareja por varios delitos contra la hija

La madre ha sido condenada como autora por comisión por omisión del delito de asesinato mientras que su pareja por asesinato con alevosía y ensañamiento y agresión sexual; ambos de delito de maltrato y maltrato habitual

El Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Valladolid ha condenado a R. a prisión permanente revisable por asesinato con alevosía y ensañamiento de una niña de cuatro años, y a 22 años de cárcel por cuatro delitos de maltrato, un delito de maltrato habitual y un delito de agresión sexual a menor de 16 de años. En todos los delitos, concurre la agravante de odio por el origen rumano de la pequeña.

La madre de la niña ha sido condenada a 25 años de prisión como autora por comisión por omisión del delito de asesinato, y a dos años y 11 meses por tres delitos de maltrato con lesiones y un delito de maltrato habitual. En todos ellos, se aplican las atenuantes de obcecación y confesión. La madre y su pareja deberán indemnizar conjuntamente al padre de la menor con 85.000 euros y a la hermana con 70.000 euros.

La resolución, citando jurisprudencia del Tribunal Supremo, no priva de la patria potestad ni de la prohibición de comunicación de la condenada respecto de su otra hija ya que ésta no sufrió los hechos ni los presencié. Además, la madre no ha sido c ...